

DOCUMENTO Documentos públicos: ANUNCIO SELECCION BOLSA DE TRABAJO TÉCNICO DE SONIDO (1004823) 22.03.02/2021/0005	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9MLFV-3KNW5-7MU43 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 9:55:55 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Personal y Transportes del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Conforme 01/10/2021 09:55	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 09:55



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ANUNCIO

SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA FUNCIONES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MUNICIPALES DE LUZ, SONIDO Y AUDIOVISUALES.

1.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria, regular el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo para cubrir funciones técnicas de mantenimiento de equipos de luz y sonido municipales tanto en los equipos instalados en las dependencias municipales como la atención a los eventos programados por las diferentes áreas municipales, mediante contratación laboral.

Debido a razones de urgencia en la constitución de la Bolsa y al no existir bolsa de trabajo o lista de espera derivada de procesos anteriores, de conformidad con lo previsto en el Artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente procedimiento se tramitará por urgencia.

2.- Condiciones laborales:

- Jornada completa (35 horas semanales). El horario será distribuido de conformidad con las necesidades del servicio, pudiendo desarrollarse en fines de semana y horario nocturno.
- Retribuciones brutas mensuales: 2.700 €

3.- Requisitos de los aspirantes:

- Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España .
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- Poseer titulación oficial de BACHILLER SUPERIOR, o de haber superado CICLOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL en las especialidades de Iluminación, Sonido o Audiovisuales.
- Tener experiencia profesional en mantenimiento técnico de equipos de luz, sonido y audiovisuales, en concreto, las funciones especificadas en el Apartado 4 de la presente.
- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B con una antigüedad mínima de dos años.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo estipulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Documentos públicos: ANUNCIO SELECCION BOLSA DE TRABAJO TÉCNICO DE SONIDO (1004823) 22.03.02/2021/0005	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9MLFV-3KNW5-7MU43 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 9:55:55 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Personal y Transportes del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Conforme 01/10/2021 09:55	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 09:55



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección y durante la vigencia del contrato laboral.

4.- Funciones a desarrollar:

Las funciones a desarrollar son:

- Mantenimiento y reparación de los equipos de iluminación, sonido y audiovisuales que integran la dotación de las salas de Instalaciones Municipales o teatros. Estas reparaciones comprenderán un nivel básico o sencillo, tales como pequeñas soldaduras, limpieza, cambio de repuestos, y adaptaciones de nuevas adquisiciones. En ningún caso incluirán la reposición y sustitución del material deteriorado, pero sí su mantenimiento.
- Planificar, definir, coordinar y realizar la captación de registros y su tratamiento en las tareas de iluminación y sonorización de audiovisuales, musicales, espectáculos, actos y eventos programados por el Ayuntamiento.
- Planificación, organización y supervisión de los medios humanos y materiales afectos a la prestación del servicio.
- Instalación y adecuación de nuevos equipos cuando, por sus características no precisen de un proyecto de instalación o demanden su ejecución por especialistas.

5.- Selección y constitución de Bolsa de Trabajo:

Para la selección se valorarán los méritos que se detallan a continuación, con un máximo total de 13 puntos.

5.1.- Experiencia profesional (Máximo 7 puntos) un mínimo de tres años.

- 1.- Por los servicios efectivos prestados como Técnico de mantenimiento de equipos de luz y sonido en cualquier Administración Pública: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.
- 2.- Por los servicios efectivos prestados como Técnico de mantenimiento de equipos de luz y sonido en empresa privada: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.
- 3.- Experiencia como operador profesional de equipos de sonido, video e iluminación especializado en el manejo de estos equipos: 1 punto

Los méritos relativos a la experiencia profesional se acreditarán mediante certificado del órgano correspondiente, en el que se deberán hacer constar los servicios prestados que se pretendan hacer valer como experiencia profesional, con indicación expresa de los períodos de tiempo de prestación de los mismos. Este extremo podrá ser comprobado a tal efecto por el Departamento de Recursos Humanos.

5.2.- Cursos de Formación (Máximo 6 puntos)

Se valorarán los cursos de formación, que acrediten el conocimiento de materias y las funciones a desarrollar, tales como especialización electrónica, especialización equipos de audio, técnicas de grabación y reproducción, etc..., atendiendo a los siguientes criterios:

DOCUMENTO Documentos públicos: ANUNCIO SELECCION BOLSA DE TRABAJO TÉCNICO DE SONIDO (1004823) 22.03.02/2021/0005	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9MLFV-3KNW5-7MU43 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 9:55:55 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Personal y Transportes del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada .Conforme 01/10/2021 09:55	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 09:55



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Hasta 10 horas: 0,10 puntos/por curso
De 11 a 20 horas: 0,25 puntos/por curso
De 21 a 30 horas: 0,50 puntos/por curso
De 31 a 40 horas: 0,75 puntos/por curso
De 41 a 50 horas: 1 punto/por curso
De 51 en adelante: 1,25 puntos/por curso

6.- Instancia y documentación:

La instancia de solicitud para participar en el proceso, en modelo normalizado, se encuentra disponible en las dependencias municipales y en la página Web del Ayuntamiento (www.ayto-villacanada.es)

Se presentará en el Registro General, sito en Plaza de España, número 1 y en la forma que determina el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la siguiente documentación:

- Dni
- Curriculum Vitae
- Certificado acreditativo de experiencia laboral
- Certificado que acredite la experiencia como Operador Técnico especializado en el manejo de equipos de luz, sonido y audiovisuales en entidades públicas o privadas.
- Títulos o certificados de cursos de formación superados que acrediten el conocimiento de las funciones propias a desarrollar.

7.- Plazo de presentación de instancias:

El plazo de presentación de instancias será de **diez días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los tablones de anuncios del ayuntamiento.

Firmado electrónicamente por
Doña Rosa Mª García Fernández
Concejal Delegada de Personal